



V Certamen
Nacional
de Pintura

**Dimas
Coello**



V Certamen
Nacional
de Pintura

Dimas
Coello



La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria convoca el V Certamen Nacional de Pintura "Dimas Coello", de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objetivo

El V Certamen Nacional de Pintura "Dimas Coello" quiere homenajear la figura del pintor candelariero contemporáneo Dimas Coello, de manera que se reconozca el mérito del artista y su obra, fomentando así el interés por la pintura.

2. Concursantes

Podrán participar las personas de nacionalidad española o residentes en el territorio nacional que lo deseen, con dos obras como máximo.

3. Características de las obras

3.1 Las obras han de ser originales e inéditas y no deben haber sido premiadas en otros concursos. Los concursantes que hayan sido premiados en la edición anterior no podrán participar en esta convocatoria.

3.2 Los concursantes tienen libertad en el tema y en la técnica a utilizar en la obra que presenten (óleo, acrílico, témpera, acuarela, pastel, etc.)

3.3 El formato de la obra deberá tener un tamaño máximo de 1.00 x 0.80 y mínimo de 0.60 x 0.40 m²

3.4 Las obras deberán estar enmarcadas. Las realizadas sobre papel (témpera, acuarela o pastel) podrán llevar cristal o plastificada de protección.

4. Plazo, lugar y forma de presentación de las obras

4.1 La inscripción se realizará según el modelo que se encuentra en la página web www.candelaria.es, se registrará en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 y se depositará personalmente en la Concejalía de Cultura (Calle Pasacola, s/n. Edificio Zona Joven. Punta Larga, 38530, Candelaria), en el horario comprendido entre las 8.00 y las 14.00 h, finalizando el plazo de presentación el día 2 de julio de 2008.

4.2 Las obras llevarán en el reverso una nota en sobre cerrado con el nombre completo del autor, copia del DNI, domicilio, número de teléfono, correo electrónico y título de la obra.

5. Jurado y premios

5.1 El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento y su fallo será inapelable, haciéndose público el nombre de los autores de las obras ganadoras en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candelaria.

5.2 Los premios que se otorgarán en este Certamen serán los siguientes:

- Primer premio: dotado de 1000 euros, placa conmemorativa y una acuarela original de Dimas Coello.
- Segundo premio: dotado de 600 euros, una placa conmemorativa y un apunte de Dimas Coello.
- Tercer premio: dotado de 300 euros y placa conmemorativa.

5.3 Las cantidades anteriormente descritas sufrirán las retenciones de I.R.P.F. establecidas por Ley.

5.4 Los premios se podrán declarar desiertos, si el Jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

5.5 Los premios se entregarán en julio de 2008, coincidiendo con la inauguración de la exposición que se celebrará con motivo de este Certamen, haciéndose pública en los medios de comunicación y en el programa de las Fiestas de Santa Ana y Virgen del Carmen.

5.6 Los autores premiados deberán asistir a todos los actos que conlleven la presentación de las obras ganadoras, así como aquellos otros que estime oportunos este Ayuntamiento.

6. Exposición de las obras

Dado el carácter de este Certamen, las obras que hayan sido seleccionadas se expondrán al público en la sala que se considere.

7. Propiedad de las obras presentadas

7.1 Las tres obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de exposición y reproducción gráfica de las mismas.

7.2 El resto de las obras presentadas podrán recogerse en las dependencias de la Concejalía de Cultura a partir de septiembre de 2008, previa presentación del correspondiente resguardo por los concursantes o persona autorizada. En el caso de no retirarlas en el período previsto, el Ayuntamiento no asume responsabilidad alguna por su pérdida o deterioro.

7.3 Si en el plazo de un mes no se han retirado las obras, éstas pasarán a ser propiedad municipal.

8. Aceptación de las bases

8.1 La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

8.2 La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria será el único ente encargado de velar por el cumplimiento de estas Bases y se reserva el derecho de interpretar, alterar o ampliar las mismas.